

**DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE SEGÚN DESPACHO COMISORIO SECRETARIA DE JUSTICIA Y PAZ TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA Oficio No 3990 del 2 de Julio de 2010, Radicado interno 1308.**

En Flandes Tolima, a los 12 días del mes de Agosto del año 2010, siendo las dos de la tarde (2.p.m.) la suscrita Juez Segundo Promiscuo Municipal De Flandes Tolima, en asocio de su secretario se constituye en audiencia a fin de llevar acabo diligencia de secuestro y mejoras del bien relacionado, según comisión encomendada por la sala de justicia y paz Del Tribunal Superior Del Distrito judicial de Bogota, dentro del proceso de Justicia y paz que Se adelanta al postulado WALTER OCHOA GUISAO identificado con CC. 10.179.825. Al primer minuto de la diligencia se hace presente el señor EDGAR DARIO GOMEZ MOYA, quien se identificación la CC. 79.854.693 de Bogota, quien se identifica como funcionario de Acción Social, comisionado igualmente por la subdirección de atención a victimas por la violencia, para adelantar la presente diligencia, igualmente el señor JUAN CAMILO BELTRAN PACHECO, con CC. 80.756.378 de Bogota, funcionario de la misma entidad, acto seguido el despacho ordena el traslado del personal al lugar de la diligencia. Nos encontramos en la entrada principal del conjunto residencial aragon tercera etapa donde somos atendidos por su administrador señor LUIS ANTONIO MORA BERNAL Quien se identifica con cc11.317.262 de Girardot, a quien se le informa el motivo de la diligencia y quien solicita se le permita dar aviso telefónico con quien la titular del despacho sostiene conversación con el señor CAMILO GUISA, quien a su vez autoriza el ingreso a la vivienda toda vez que reposa copia de la llaves en la administración,; procede el despacho a ingresar hasta la manzana C y encontrándonos frente a la casa con no0menclatura en aviso acrílico distinguida como C-1, procede en consecuencia a identificar el bien inmueble objeto de la diligencia; se trata de una casa de habitación fachada en carraplas ante jardín encerrado en balaustre color blanco, enchapado en granito y cerámica color gris, techo sobre saliente en machihembre dos ojos de buey y canaleta en formica, puerta de entrada en lamina color verde, puerta de angeo marco en aluminio; al ingresar se encuentra salón comedor techo en machihembre ojos de buey para suilimunacion piso en cerámica, con ventanas doble hojas y reja al exterior de la vivienda; cocina tipo americano mesón en cemento estucado y pintado con base en madera lavaplatos con griferia enchapado paredes y piso, habitación No 1 puerta en madera sin closet ventana de dos hojas con reja, piso en cerámicas y techo en madera machihembre, un baño con todos sus aditamentos enchapado división en vidrio, sobre el mismo reposa tanque de 500 litros en eternit, habitación No 2 puerta de entrada en madera ventana de una hoja sin reja piso en cerámica, cuanta con aire acondicionado marca SANSUMG, techo en madera sin closet, habitación No 3 puerta de entrada en lamina , sin closet, techo en madera, piso en cerámica, ventana al exterior de una hoja sin reja y ventana al exterior de donde hoja con reja, donaire acondicionado marca SAMSUNG, patio de ropas contiguo a la cocina en la que se encuentra alberca en cemento enchapada en baldosín techo cubierto por reja sobre la cual reposa un tanque de agua de 500 litros, contiguo baño en



servicio, enchapado en su totalidad con sus aditamentos puerta de entrada en madera, espacio destinado como comedor cubierto por percha metálica y teja plástica piso en baldosín con sifón reja que cubre el mismo paredes en carraplas, igualmente se deja constancia que la casa cuenta con servicios de agua y luz y las correspondientes acometidas y medidores de dichos servicios a la entrada del bien inmueble, Hasta aquí la identificación del bien inmueble. Acto seguido procede el despacho alinderar el mismo de la siguiente manera Por el Norte: Con predios de conjunto residencial Aragon II, al Oriente corredor vía principal de acceso a la vivienda al Occidente: Con la casa No 2 de la misma manzana y al Sur: Con corredor de acceso a la manzana B -4. Hasta aquí la alinderacion del inmueble. Acto seguido y teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el oficio No3990 de fecha 2 de Julio de 2010 proveniente de la **Secretaria De Justicia Y Paz Del Tribunal Superior De Bogota** se procede hacer entrega formal del inmueble a los señores EDGAR DARIO GOMEZ MOYA y el señor JUAN CAMILO BELTRAN PACHECO , designados por la subdirección de atención a víctimas de la violencia de la oficina de Acción Social para recibir el inmueble, y en este estado de la diligencia el señor GOMEZ MOYA manifiesta la necesidad de hacer claridad como quiera que la medida cautelar se impone sobre el bien inmueble y sus mejoras el morador que habitaba en la vivienda no podrá hacer uso de las instalaciones eléctricas de acueducto y demás que se hayan presentado después de adquirido este inmueble; Igualmente que los bienes muebles hallados al interior de la vivienda, serán entregados a la persona que acredite la propiedad sobre los mismos toda vez que sobre estos no reposa ninguna medida cautelar y del cual se procede hacer inventario que se anexa a la presente diligencia. No siendo otro el objeto de la presente diligencia una vez leída ay aprobada en todas sus partes se firma por quien en ella intervienen.

La Juez,

  
LUCIA MARITZA PUERTO ARANGO

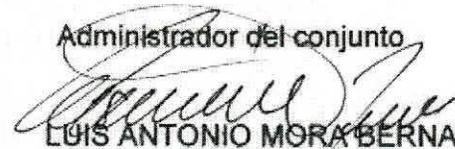
Delegado de Acción Social.

  
EDGAR DARIO GOMEZ MOYA

Delegado de Acción Social.

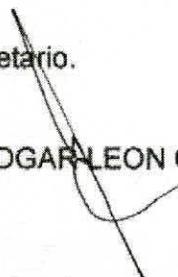
  
JUAN CAMILO BELTRAN PACHECO

Administrador del conjunto

  
LUIS ANTONIO MORA BERNAL

11317287

El Secretario.

  
LUIS EDGAR LEON GUTIERREZ.

